

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.504/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Sr. Javier Anguita mediante la cual solicita excepción a fin de mantener la condición de alumno regular;

Que la solicitud se funda en que el Sr. Anguita al ingresar al período académico 2001 adeudaba la materia Matemática correspondiente al 4to. Año del Nivel Medio, por lo que ingresó sin la presentación del Certificado Analítico;

Que en agosto de 2001 rindió dicha asignatura, presentando el comprobante ante el Departamento de Alumnos y Estudios en el mes de octubre, fecha en la cual se le informa que estaba dado de baja como alumno de la Universidad;

Que se produce esta situación por desconocimiento del alumno;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad hacer lugar a la solicitud presentada por el Sr. Anguita respecto a mantener la regularidad de las asignaturas cursadas siempre que el alumno haya rendido en tiempo y forma la materia que adeudaba del secundario;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

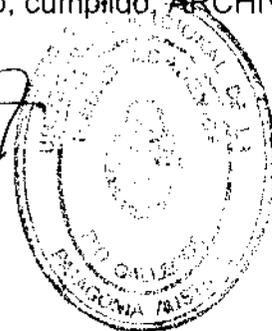
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción, al Departamento de Alumnos y Estudios a reincorporar al Sr. Javier Anguita (DNI N° 28.490.439) a la Carrera de Profesorado en Historia manteniendo la regularidad de las materias cursadas durante el año 2001, previa comprobación de que el alumno haya rendido y aprobado en tiempo y forma la asignatura que adeudaba del Colegio Secundario.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

002